

Editorial

Estimado(a)s asegurado(a)s,

Usted podrá leer estas breves líneas poco después de haber recibido la Circular CSSP / 18/1, de fecha 4 de mayo de 2018, sobre las enmiendas propuestas por el Comité de Administración a los Estatutos y Reglamento Administrativo de la CSSP. Se proporciona información adicional en la otra cara de este boletín y me gustaría recalcar la importancia de las enmiendas propuestas por el Comité de Administración, que deberían entrar en vigor el 1 de julio de 2018.

Al mismo tiempo, la implementación de nuestras mejoras de TI continúa. La interfaz entre IRIS y HIIS para la gestión de datos (en particular, afiliaciones y cuentas bancarias) ha estado vigente desde octubre del año pasado y el nuevo proceso de pago, más seguro y más eficiente, está operativo desde finales de enero de este año. Como se anunció por broadcast de fecha 29 de noviembre de 2017, los reembolsos para el personal activo ahora se hacen, excepto en casos excepcionales, en la misma cuenta que la cuenta bancaria principal del salario. Sin embargo, el personal que tiene más de una cuenta del salario puede seleccionar en qué cuenta desea que se realicen los reembolsos de la CSSP. Después de iniciar sesión en IRIS, seleccione «**Información personal de la OIT**» y luego «**Autoservicio bancario - CSSP**». Por último, el acceso del autoservicio en línea para la presentación de solicitudes de reembolso a la CSSP a través de Internet, debería iniciarse antes de fin de año.

Aprovecho este boletín para darle una actualización sobre los reembolsos. En 2017, el número de facturas liquidadas, el indicador clave de la carga de trabajo de la CSSP, aumentó un 1% y, por primera vez, superó los 150.000. Al mismo tiempo, los plazos de reembolso continuaron mejorando y el tiempo promedio disminuyó de 21 días en 2016 a 17 días en 2017. El tiempo promedio fue incluso de 8 días en diciembre de 2017. Sin embargo, el tiempo promedio varía considerablemente durante el año, especialmente en el comienzo del año debido al cierre de la oficina durante las vacaciones de fin de año y también porque en los primeros tres meses del año hay un aumento en el número de solicitudes de reembolso que recibimos. **Es por eso que no podemos enfatizar lo suficiente la importancia de enviar sus reclamos regularmente y no esperar hasta que se junten demasiadas facturas.** Permítame recordarle que presente sus reclamos con todos los documentos necesarios (recetas, comprobantes de pago) cuidadosamente adjuntos al formulario de reclamo y que haga las copias que pueda necesitar para su seguro complementario o impuesto administrativo, si corresponde, antes de enviarnos su solicitud de reembolso.

Florian Léger, Secretario Ejecutivo
16 Mayo 2018

Esquina del Comité de Administración

Tras la elección de los representantes de los asegurados al Comité de Administración de la CSSP (los resultados se pueden consultar en la siguiente dirección: http://www.ilo.org/dyn/shif/website.file_open?p_reference_id=210), el nuevo Comité de Administración celebró su primera reunión el 1 de febrero y eligió al Sr. Tilmann Geckeler (representante de la Administración) como Presidente del Comité y al Sr. Pierre Sayour (representante de los asegurados) como Vicepresidente. Otros miembros son el Sr. Jean-Claude Villemonteix (hasta el 30/04/2018), el Sr. Fikri Gurzumar, el Sr. Sietse Buijze, el Sr. Giuseppe Zefola y la Sra. Anne Drouin como representantes de la Administración, y la Sra. Catherine Comte-Tiberghien, la Sra. Mireille Ecuivillon, el Sr. Simon Brimblecombe, la Sra. Elisabeth Fombuena y la Sra. Azza Taalab como representantes de los asegurados. El Comité también adoptó sus prioridades para 2018, que se centrarán en cuestiones de gobernanza. También decidió celebrar una Asamblea General de asegurados en algún momento de este otoño.

El Comité desea agradecer a los miembros salientes por su trabajo y en particular al Sr. Jean-François Santarelli por todos sus años de servicio en el Comité, incluidos los últimos tres años durante los cuales sirvió como Presidente.

El Secretario Ejecutivo visita a las personas aseguradas en el terreno



El Secretario Ejecutivo se comprometió a mejorar la comunicación con las personas aseguradas y comprender mejor los problemas locales. En diciembre de 2017 viajó a Argentina y Chile, y a mediados de abril de este año viajó a Sudáfrica. Durante cada visita, celebró reuniones de información y respondió preguntas de los asegurados de la CSSP (tanto empleados activos como jubilados). Los problemas a menudo son los mismos, como el reconocimiento de la CSSP por los proveedores locales de atención médica. También se celebraron reuniones con los proveedores de atención médica y se espera que pronto se firmen los acuerdos de fijación de precios y pagos con ciertos proveedores. Habrá más visitas a otros países en el futuro cercano.

Enmiendas a los Estatutos y Reglamento administrativo de la CSSP

El Comité de la Administración adoptó a fines del año pasado una serie de enmiendas a los Estatutos y Reglamento administrativo de la CSSP.

Si bien algunas de estas enmiendas simplemente tratan de aclarar los procedimientos administrativos, otras enmiendas contienen cambios importantes. Este es el caso del cambio del método para calcular la contribución de los hijos voluntariamente protegidos (aquellos que han alcanzado la edad de 21 o 18 si ya no están en estudios de tiempo completo), lo que permitirá a los asegurados con salarios más bajos asegurar a estos jóvenes a un costo razonable, particularmente en el terreno. Otros cambios importantes se relacionan con los tratamientos de rehabilitación, los costos de alojamiento para estadías convalecientes o los gastos funerarios por los cuales se aumentaron los límites máximos de gastos aprobados porque se consideró que los vigentes ya no se adaptaban a los costos aplicados en algunos países.

Otros dos cambios importantes se refieren a la expansión del tratamiento bajo medidas preventivas y al reembolso de ciertos tratamientos de medicinas alternativas.

La creación de un nuevo código « Medicinas alternativas » (Código 9) cubrirá nuevos tratamientos como el tratamiento ayurvédico y la medicina tradicional china y simplificará el tratamiento de ciertos tratamientos que anteriormente estaban cubiertos por rehabilitación funcional: acupuntura, mesoterapia, quiropráctica y osteopatía para lo cual a menudo era difícil obtener una prescripción médica y definir a los terapeutas autorizados para practicar estos tratamientos.

Con respecto a la prevención, se amplió el número de vacunas reembolsadas al 100% (Código 8.2) e integra todas las principales vacunas (una veintena en total). Además, se agregaron procedimientos y evaluaciones adicionales bajo el Código 8.1 (que incluyen escalamiento dental, exámenes de detección del VIH y hepatitis B y C, así como detección prenatal para detectar anomalías genéticas), reembolsados al 100%.

La revisión de las reglas de reembolso relacionadas con la psiquiatría y la psicoterapia propone una serie de sesiones por año calendario y ya no por un período de tres años. Esto debería mejorar la cobertura bajo este código, asimismo se facilita el manejo del código en la CSSP.

Se ha propuesto un nuevo código (Código 10) para tratamientos de reproducción asistida que conllevará un gasto máximo aprobado por vida de USD 30'000.00 por persona protegida. Esta base de reembolso es similar a la práctica en otros esquemas de seguro de salud de organizaciones internacionales como la OMS.